



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0438-2015-UNAP**  
Iquitos, 17 de abril de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0385-2015-UNAP, de fecha 25 de marzo de 2015, se resuelve aprobar el proyecto denominado "IV convención de secretarías UNAP", que se realizará del 29 al 30 de abril de 2015, presentado por doña Felicita Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu);

Que, es necesario rectificar los alcances del dispositivo legal antes mencionado, precisando que se aprueba el proyecto denominado "IV convención de secretarías UNAP", que se realizará del 29 al 30 de abril de 2015, presentado por doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), en vez de Felicita;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0385-2015-UNAP, de fecha 25 de marzo de 2015, precisando que se aprueba el proyecto denominado "IV convención de secretarías UNAP", que se realizará del 29 al 30 de abril de 2015, presentado por doña **Felicia Díaz Jarama**, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0385-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL